



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 33, fecha: martes, 18 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2020

429

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de gastos		2020
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	37.180,00 €
2	Corrientes en bienes y servicios	61.201,14 €
3	Financieros	2.203,60 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Fondo de Contingencia	3.252,74 €
6	Inversiones reales	251.887,00 €
7	Transferencias de capital	



8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	40.000,00 €
	total	395.724,48 €

Presupuesto de ingresos		2020
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	46.752,74 €
2	Impuestos indirectos	5.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	42.171,74 €
4	Transferencias corrientes	27.600,00 €
5	Ingresos patrimoniales	2.200,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	272.000,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	0,00 €
	total	395.724,48 €

Plantilla de personal	
DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón (según convocatoria de subvenciones)	2
Total	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Centenera, a 13 de febrero de 2020. La Alcaldesa. Fdo. Pilar Monge Espada